

Rosaria Minervini

**EL TRATAMIENTO DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE
FAMILIAS EN ALGUNOS PERIÓDICOS ESPAÑOLES:
ASPECTOS PRAGMALINGÜÍSTICOS**

**THE TREATMENT OF THE FAMILY LAW DRAFT BILL
IN SOME SPANISH NEWSPAPERS:
PRAGMALINGUISTIC ASPECTS**

RESUMEN. Este trabajo se relaciona con el anteproyecto de la Ley de Familias que el Consejo de Ministros de España aprobó el 13 de diciembre de 2022. Esta ley nace con el propósito de mejorar los problemas a los que se enfrentan los trabajadores a la hora de conciliar la vida laboral y la familiar, introduciendo una serie de modificaciones en el ordenamiento que han conllevado cambios incluso en la terminología relativa a la familia. El objetivo general de nuestro estudio es averiguar el tipo de representación que se ha dado del anteproyecto de ley en algunos periódicos españoles desde la perspectiva de los Estudios del discurso y, más concretamente, desde la pragmalingüística y el análisis crítico del discurso, mientras que los objetivos específicos aspiran a averiguar cuáles han sido los aspectos que más se han evidenciado a la hora de informar a los ciudadanos y cuáles son las diferencias y las similitudes que se manifiestan en los discursos de los diferentes periódicos. Se han extraído artículos del ABC, El Mundo y El País, es decir, periódicos generalistas con ideologías a veces opuestas, que hace esperar que de un asunto social tan primario y controvertido como las familias –y que tiene unas implicaciones económicas igualmente importantes– emerja una representación muy variada. Los periódicos han sido elegidos siguiendo el criterio de su nivel de difusión, por ser el más representativo y divulgar los contenidos de la ley a un número más amplio de personas. Nos proponemos analizar algunas estructuras discursivas que desvelan una determinada postura ideológica ya que del análisis se desprende que los medios proporcionan una representación del anteproyecto de la Ley diferente, que refleja su posicionamiento ideológico.

PALABRAS CLAVE: Ley de Familias. Prensa. Análisis del discurso. Pragmalingüística. Ideología.

ABSTRACT. This paper relates to the preliminary draft of the Family Law approved by the Spanish Council of Ministers on 13 December 2022. This law was created with the aim of improving the problems faced by workers when it comes to reconciling work and family life, introducing a series of modifications in the legal system that have even led to changes in the terminology relating to the family. The general objective of our work is to find out what kind of representation of the draft bill has been given in some Spanish newspapers from the perspective of Discourse Studies and, more specifically, from the perspective of pragmalinguistics and critical discourse analysis, while the specific objectives aim to find out which aspects have been most evident when informing the public and what differences and similarities are apparent in the discourses of the different newspapers. Articles were taken from ABC, El Mundo and El País, i.e. generalist newspapers with sometimes opposing ideologies, which leads us to expect that a very varied representation of a social issue as primary and controversial as families – an issue which has equally important economic implications – will emerge. The newspapers have been chosen according to the criterion of their level of circulation, as they are the most representative and disseminate the law contents to a larger number of people. We intend to analyse some discursive structures that reveal a certain ideological position and from the analysis it is clear that the media provide a different representation of the preliminary draft of the Law, which reflects their ideological positioning.

KEYWORDS: Family Law. Press. Discourse analysis. Pragmalinguistics. Ideology.

1. Introducción y objetivos

El contexto en el que se inscribe nuestra investigación se relaciona con el anteproyecto de la Ley de Familias que el Consejo de Ministros de España aprobó el pasado 13 de diciembre de 2022. Con esta nueva ley, el Gobierno pretende mejorar los problemas a los que se enfrentan los trabajadores a la hora de conciliar la vida laboral y la familiar, introduciendo una serie de modificaciones en el ordenamiento que han conllevado cambios incluso en la terminología relativa a la

familia¹. La ley fue impulsada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, con la ministra Ione Belarra Urteaga, y el Ministerio de Igualdad, con la ministra Irene Montero Gil, ambas representantes del partido Unidas Podemos. Nuestro objetivo es averiguar el tipo de representación que se ha dado del anteproyecto de ley en algunos periódicos españoles desde la perspectiva de los Estudios del discurso y, más concretamente, desde la pragmalingüística y el análisis crítico del discurso, ya que nos proponemos analizar algunas estructuras discursivas que desvelan una determinada postura ideológica.

La ley introduce unos cambios en la definición de lo que se considera ‘familia’ que han dado lugar a reacciones y debates en el mundo político e institucional, así como en varios ámbitos de la sociedad civil, hasta tal punto que se ha llegado a crear una plataforma –«Siempre seremos familia»– en contra de la ley y en defensa de la familia «tradicional», cuyo núcleo inicial es CONCAPA (Confederación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos) y Familias Numerosas de Madrid.

El anteproyecto de ley refleja elementos que van en la misma dirección social, política y, en definitiva, ideológica que otras leyes aprobadas por el

¹ Gobierno de España, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, *Anteproyecto de Ley de Familias*, p. 1, 14/12/2022.

gobierno español² en 2022, como la Ley 4/2023 para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBI) o la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual, entre otras. Son leyes que conciernen aspectos fundamentales en la vida de las personas como la familia, el matrimonio, la sexualidad, la libertad y que atañen a la moral y a la ética. El objetivo general de nuestro trabajo es observar cómo se ha representado la ley en algunos de los periódicos españoles más leídos, y los objetivos específicos aspiran a averiguar cuáles han sido los aspectos que más se han evidenciado a la hora de informar a los ciudadanos señalando diferencias y similitudes que se manifiestan en los discursos de los diferentes periódicos. Nuestra investigación se propone contestar a las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las temáticas de la ley que los periódicos destacan?; ¿Hay diferencia de tratamiento entre los periódicos analizados?; ¿Cuáles son las estructuras o estrategias discursivas y las formas lingüísticas empleadas en la representación de la ley?; ¿Qué tipo de ideología revela la representación que proporcionan del anteproyecto de la ley?

² Se trata de un gobierno de coalición formado por el PSOE y Unidas Podemos que ha gobernado desde enero de 2020 hasta 2023; a partir de noviembre de 2023 el tercer gobierno de Pedro Sánchez se formó gracias a un acuerdo de coalición entre el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Sumar.

Según cómo se utilice la lengua y según el uso que se haga de elementos como el vocabulario, los actos de habla o la sintaxis, se pueden crear textos más o menos objetivos; para contestar a las preguntas, se analizarán algunas estrategias discursivas y elementos lingüísticos empleados porque de ellos –junto con la selección de las temáticas propuestas en los artículos– se desprende la posición ideológica de los periódicos analizados.

2. El contexto: el anteproyecto de la Ley de Familias

Entre la exposición de motivos que han llevado al Gobierno a proponer una nueva Ley de Familias³, en el anteproyecto se lee que⁴:

La familia es una institución esencial dentro de nuestra sociedad y una de las principales protagonistas de los cambios que ha vivido la ciudadanía a lo largo de las últimas décadas. La presente ley busca extender el apoyo, avanzando en el cumplimiento del artículo 39 de la Constitución Española, que insta a los poderes públicos a asegurar la protección social, económica y jurídica de las familias.

La ley, pues, busca abarcar las transformaciones, tanto demográficas como sociales, que se han producido en España en las últimas décadas, en las que se ha

³ La última ley de familia se aprobó en 2003 y en 2005 se aprobó la Ley 13/2005 sobre el derecho a contraer matrimonio entre personas de distinto sexo.

⁴ Gobierno de España, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, *Anteproyecto de Ley de Familias*, p. 1.

asistido a un verdadero cambio en la composición de las familias españolas y se ampara en el Tribunal Constitucional, según el cual «el concepto de familia no queda limitado a las familias de origen matrimonial» así como en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que, a través del artículo 8 del Convenio Europeo, «también apunta a un concepto más amplio de familia, algo a lo que los poderes públicos deben dar una respuesta que asegure la igualdad de derechos de los distintos tipos de familia y la protección de la diversidad familiar»⁵.

En el anteproyecto puede apreciarse claramente la postura ideológica del Gobierno que la propone, al afirmar que la diversidad representa una riqueza y que ya no existe la familia, sino las familias, y que las políticas públicas deben asegurar los mismos derechos, apoyos y protección social a todas. Se subraya también que, con la entrada en vigor de la ley, se atenderá a las recomendaciones que la Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea hicieron a España sobre la protección del conjunto de familias del país en los semestres europeos de 2019 y 2020, cuando se señaló la necesidad de mejorar el apoyo a las familias españolas. España se comprometió a aprobar una nueva ley de protección de las

⁵ Gobierno de España, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, *Anteproyecto de Ley de Familias*, p. 1.

familias y de reconocimiento de su diversidad como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El objetivo de la ley es transponer al ordenamiento español la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; por ello introduce – entre otras medidas– unos permisos cuyo propósito es hacer que la vida laboral se concilie mejor con la familiar; entre ellos, un permiso no retribuido de ocho semanas para los padres trabajadores con hijos menores de ocho años, un permiso retribuido de cinco días al año para cuidar de familiares y convivientes, independientemente de si se tiene una relación de parentesco, y un permiso retribuido de 4 días máximo para urgencias relacionadas con motivos familiares, una renta de crianza universal de 100 euros al mes. A partir de la realidad social, en el texto se hace hincapié en la diversificación de los tipos de convivencia familiar que se han dado en las últimas décadas, que necesitan legitimación social y reconocimiento legal; así, a los tipos de familia que ya tenían reconocimiento jurídico⁶, se añaden otras y se describen sus características. Y es precisamente este aspecto el que más polémica ha generado en una parte de la sociedad. Además

⁶ Sobre la evolución del concepto y de los tipos de familia en el derecho español, véase I. García Presas, 2011.

de las personas unidas entre sí por matrimonio, sean ellas del mismo o de distinto sexo, en el texto se consideran familias las siguientes:

- Familia biparental: pareja de hecho y sus hijos u menores bajo su tutela.
- Familia monomarental o monoparental, con un solo progenitor que tiene la custodia exclusiva de los hijos o de los menores bajo su tutela.
- Familia formada por una persona menor de 29 años y sus hijos o por dos personas menores de 29 años unidas por vínculo conyugal o como pareja de hecho, y sus hijos o menores bajo su tutela.
- Familia LGTBI: formada por unos o más personas que pertenecen al colectivo LGTBI.
- Familias residentes en el medio rural a las que hay que garantizar igualdad de acceso a la educación superior, a la salud, al transporte y a la vivienda.
- Familia con gemelos o que han hecho adopciones o acogimientos múltiples.
- Familia en la que uno o ambos miembros de la pareja tienen hijos de matrimonios o uniones anteriores.
- Familia con nacionalidad española en que todos o parte de los miembros proceden de otro Estado.
- Familia en la que alguno o algunos de sus integrantes residen fuera de España.

- Familia cuyos miembros proceden de entornos culturales o étnicos diferentes.
- Familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza, como las familias numerosas.
- Familia en situación de vulnerabilidad económica, en situación de fragilidad, en las que hay personas con discapacidad y/o en situación de dependencia.

La Ley también contempla la posibilidad de que las personas que vivan solas o con compañeros de piso puedan acceder a prestaciones sociales. Se trata de un cambio social muy importante, ya que se reconocen jurídicamente nuevos tipos de familia que se añaden a las que existían hasta la fecha (familia nuclear, sin hijos, homoparental, reconstituida o compuesta, monoparental, de acogida, adoptiva, extensa), y que conlleva un importante reajuste económico en el presupuesto del Estado. De ahí nuestro interés por revisar el discurso periodístico sobre el asunto, analizando las estrategias y funciones discursivas y argumentativas (entre otras, la valoración, el léxico, los adjetivos, las citas, el argumento de autoridad, el pathos, etc.).

3. Los periódicos y la metodología

Los periódicos han sido elegidos siguiendo el criterio de su nivel de difusión, por ser el más representativo y así divulgar los contenidos de la ley a un número más amplio de personas. En concreto, se han extraído artículos del ABC, El Mundo y El País, es decir, periódicos generalistas con ideologías a veces opuestas, que hace esperar que de un asunto social tan primario y controvertido como las familias –y que tiene unas implicaciones económicas igualmente importantes– emerja una representación muy variada.

Se decidió analizar estos periódicos también porque disponen tanto de versión en papel como digital; la versión de la que hemos extraído los artículos que integran el corpus es la digital, por la facilidad que este formato ofrece para la localización y el procesamiento de los textos. Como se ha dicho, la elección se debe exclusivamente a su distribución/número de lectores; sin embargo, se trata de tres periódicos cuyas características y tendencias ideológicas son bastante diferentes (Canel Crespo, 1999), como se desprende del análisis, que evidencia una representación desigual del anteproyecto de ley.

El ABC fue fundado en 1903 y, como puede leerse en su página web, propone «[u]n ideario moderado liberal conservador, que aboga por la convivencia y la estabilidad». Además de respaldar y defender la unidad de

España, apoya «la democracia parlamentaria; la economía de libre mercado, limitando en lo posible la intrusión abusiva del Estado; la monarquía constitucional y la fe que nos une, la religión católica, que es la que profesan el 70% de los españoles». Por lo que atañe a la relación con los partidos políticos, ABC declara anteponer «sus principios a las simpatías partidistas» tanto que «[a]unque el Partido Popular coincide con muchos de los valores que ABC propugna desde antes de la existencia de esa formación, el periódico no renuncia a la crítica y a la discrepancia».

Por su parte, El Mundo declara en su estatuto de redacción que «aspira a ser un periódico progresista, comprometido con la defensa del actual sistema democrático, las libertades públicas y los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal promulgada por las Naciones Unidas y en la Convención Europea de los Derechos Humanos». Proclama ser «especialmente sensible a los derechos de las minorías» y reivindica su independencia afirmando rechazar «la presión de cualquier persona, institución, o grupo político, económico, ideológico, o religioso, que trate de poner la información al servicio de sus intereses», considerando «la independencia informativa, la objetividad, el rigor y la no manipulación de los contenidos» objetivos básicos del periódico y «derechos fundamentales de sus lectores».

El primer número de El País⁷ apareció el 4 de mayo de 1976, cuando empezaba la transición a la democracia y en su estatuto de redacción se define como «un periódico independiente, nacional, de información general, con una clara vocación europea, defensor de la democracia pluralista según los principios liberales y sociales y que se compromete a guardar el orden democrático y legal establecido en la Constitución». En el punto 3.3 del estatuto se lee que el periódico «rechazará cualquier presión de personas, partidos políticos, grupos económicos, religiosos o ideológicos que traten de poner la información al servicio de sus intereses»; sin embargo, muchos identifican el periódico con el PSOE.

La elección de tres periódicos resulta suficiente para un trabajo de estas características. El período temporal de la búsqueda abarca un año, y se extrajeron los artículos publicados del 1 de diciembre de 2022 al 8 de febrero de 2023. En un estudio de enfoque sincrónico, como el presente, nuestra elección tiene la ventaja añadida de facilitar la delimitación del alcance temporal de los textos y, con ello, de la selección de estos, circunscribiéndola a un periodo que abarca la discusión anterior a la aprobación del anteproyecto de ley, y la posterior, hasta algo más de un mes después de su aprobación, es decir, en los días en los que

⁷ Para profundizar en la historia de El País, véase Cruz Seoane y Sueiro, 2004.

supuestamente el interés fue mayor en los medios de comunicación. Los datos de difusión de estos medios han sido contrastados en varias fuentes⁸. Según el Estudio General de Medios (<<https://reporting.aimc.es/index.html#/main/diarios>>), entre los periódicos generalistas que disponen de versión en papel y digital, estos tres son los más leídos, incluyendo La Vanguardia, que es el tercer diario generalista de mayor tirada, pero que no se ha considerado a la hora de elegir las fuentes de los textos por ser un periódico más localizado. Entre los periódicos que solo disponen de versión digital aparecen también elDiario.es (<https://www.eldiario.es/>) y Okdiario (<https://okdiario.com/>)⁹.

En el periodo establecido, ABC publica 41 artículos, 2 en la sección «Opinión» (con un editorial ABC), 7 en la sección «Familia», 10 en «España» (tres de ellos de las secciones de Castilla León, Galicia y Madrid) y 22 en «Sociedad». El País publica 13 artículos, 2 en 2021 y 11 en 2022, de los cuales 11 en la sección «Sociedad», 2 en la de «Opinión» (una columna escrita por Elvira

⁸ Entre ellas, <https://es.statista.com/estadisticas/476795/periodicos-diarios-mas-leidos-en-espana/> y <https://www.comscore.com/esl/Insights/Rankings?country=ES> (fecha de consulta: 20/02/2023).

⁹ Según Comscore (<https://www.comscore.com/esl/Insights/Rankings?country=ES>), sin diferenciar entre versión digital y en papel, los periódicos generalistas más leídos son, en el orden: El País, El Mundo, La Vanguardia, elDiario, Okdiario y ABC.

Lindo y un editorial). El Mundo publica 4 artículos en 2021 y 9 en 2022, por un total de 13 artículos recopilados (4 en la sección «Economía», 2 en «Política», 3 en «Sociedad», 2 en «Gobierno» y 2 en la sección «España»), sin ningún editorial.

Por lo que al análisis se refiere, nos basamos en los Estudios del discurso (Calsamiglia Blancafort y Tusón Valls, 1999/2007; Van Dijk, 2000; López Ferrero, Carranza, Van Dijk, 2022); como puede leerse en la Introducción al volumen *Estudios del discurso. The Routledge Handbook of Spanish Discourse Studies*, en la obra esta expresión hace referencia a

una disciplina transversal general, a sus teorías y aplicaciones, y no, en cambio, a metodologías de análisis. Es así porque, dependiendo de los problemas y fenómenos abordados, los Estudios del discurso utilizan conceptualizaciones y métodos de análisis, tanto cualitativo como cuantitativo, muy variados: entre ellos, la lingüística de corpus, la investigación experimental, el análisis gramatical, semántico, retórico, estilístico, pragmático, conversacional, narrativo, argumentativo, hermenéutico, etnográfico o multimodal [...]. En otras palabras, no existe *un* método de análisis, como a veces se puede sugerir, en la investigación científica del estudio social de los discursos orales, escritos o multimodales, sino *estudios* (en plural) diversos (Van Dijk 1997/2000), cuyos abordajes metodológicos a menudo son el resultado del cruce y la combinación de procedimientos provenientes de distintas ramas disciplinarias (López Ferrero, Carranza y Van Dijk, 2022: 2).

Nos centramos en la dimensión pragmlingüística (Fuentes Rodríguez, 2000) y establecemos un vínculo incluso con el análisis crítico del discurso (Van Dijk, 1993, 2003), ya que se señala cómo estos medios representan la ley desde un punto de vista ideológico, según el grupo editorial del que son expresión. Como

ya indicó Fowler (1991) en su aplicación del análisis crítico del discurso a la prensa, la objetividad de los textos periodísticos se ve mermada precisamente por el empleo de elementos como el léxico, la sintaxis y los actos de habla. En la misma línea, Forgas Berdet (2013) señala que

[la]lengua es, por definición, una producción subjetiva, emana de un sujeto (el emisor: hablante o escribiente) que posee un mapa cognoscitivo específico, que se traduce en lenguaje y que, además, se maneja con lenguas –como es el caso del español– que, afortunadamente para sus hablantes, poseen un caudal tan rico de lexemas que es inevitable tener que elegir entre varios en el momento de la producción hablada o escrita. El emisor de vocablos, que es a la vez productor de sentidos, tiene que navegar entre los distintos matices de una palabra, entre las connotaciones inevitables de toda denotación, tiene que seleccionar o no un determinado adverbio, elegir si elimina o no un elemento valorativo [...] que se ha colado en su texto o si altera el orden habitual de la frase en español, la nominaliza o la acorta para producir un determinado efecto.

Como nos recuerda la autora, «las palabras no son inocentes» y la elección del léxico es «la estrategia más ampliamente empleada en la manipulación del lenguaje» ya que a través del léxico «se dan gradaciones de subjetividad» que refleja una ideología. Fuentes Rodríguez (2019) estudia la valoración –que suele manifestarse en especial a través de los adjetivos– como estrategia persuasiva «altamente rentable para expresar la posición ideológica del hablante y su orientación». Según Charaudeau (2003), «la información es esencialmente una cuestión de lenguaje, y el lenguaje no es transparente y cualquier tipo de imagen,

incluso la que nos parecía la más adecuada para reflejar el mundo de forma objetiva, tiene su grado de opacidad o falsedad»; así la información construye una «visión parcializada» del espacio público a causa de su ideología. A este respecto, es interesante lo que señala Van Dijk (2000: 42), es decir, que «[l]a elección de ciertos ítems léxicos [...] suponen, asimismo, que los usuarios del lenguaje expresan sus *opiniones* o *ideologías* y así contribuyen a la construcción de nuevas opiniones o ideologías o a la modificación de las existentes en los receptores».

Con el intento de explorar la ideología (Van Dijk, 1996, 2002, 2005) de los periódicos respecto a la ley, en nuestro estudio desarrollaremos un análisis cualitativo sobre las estrategias discursivas que implican una elección ideológica, que abarca tanto elementos textuales –los lexicales, sintácticos, etc.–, como pragmáticodiscursivos, ya que nos interesan los significados transmitidos y su finalidad.

4. Análisis de los periódicos

Como apunta Rodrigo Alsina (1989/2005: 13) los medios de comunicación se han convertido en los principales instrumentos de construcción de la realidad y de su transmisión, que delimitan el «horizonte cognitivo» de las personas, evidenciando así su falta de neutralidad. Tanto es así que Forgas Berdet (2013)

afirma que en calidad de lectores «[...] no le pedimos al periódico que relate la verdad, sino que nos interprete esa verdad»:

Sin esta idea no tendría sentido la existencia de más de un periódico en una sociedad determinada, con los teletipos de las agencias de prensa habría más que suficiente. Al contrario, entendemos y esperamos, como lectores, que el periódico que elegimos reinvente la realidad bajo prisma ideológico, prisma que coincide con el nuestro, desde el momento que lo elegimos como periódico de cabecera. No queremos conocer la noticia, queremos saber qué significa esa noticia, cómo debemos interpretarla, y ese proceso semántico de interpretación nos viene condicionado, guiado, por la elección de los elementos lingüísticos de ese texto en concreto. [...] En conclusión, resulta totalmente inapropiado exigir objetividad plena al texto periodístico; la objetividad no existe en ciencia alguna –ni siquiera en las llamadas exactas– y ni mucho menos tendrá cabida en una producción de por sí, como hemos dicho, ligada al sujeto, a su percepción de las cosas, a su mapa cognoscitivo, a su capacidad de análisis, a su historia personal, a su idiosincrasia... a su ideología, en resumidas cuentas.

Por lo que se refiere a los géneros periodísticos (Van Dijk, 1990; Fuentes Rodríguez, 2013), Gutiérrez Vidrio (2010: 174) los esquematiza en tres grandes bloques: los informativos (como la noticia), los interpretativos (como una crónica) y las opiniones (como un editorial). La autora recuerda que no existe un consenso unánime sobre la taxonomía de los géneros periodísticos, pero que

lo importante a señalar es que su elección contribuye a la construcción del sentido, además de que ofrece una pauta valiosa respecto a la intención discursiva de quien emite la información. Al relacionar la clasificación de los géneros periodísticos con los modos de organización del discurso, es decir, con la intención comunicativa del emisor, es factible caracterizar al género informativo como un modo predominantemente narrativo y descriptivo; los géneros interpretativos

como la crónica y la entrevista, como explicativos; mientras que el género de opinión sería básicamente argumentativo.

Parece evidente que cada género desarrolla una función pragmática diferente; no obstante, para los objetivos de nuestro estudio, hemos decidido analizar los textos aparecidos en los periódicos sin diferenciar entre ellos.

Con el propósito de otorgarle a nuestro análisis una mayor fiabilidad, nuestro corpus ha sido analizado empleando también Sketch Engine¹⁰, utilizando tres funciones: Wordlist, Word Sketch y Keywords. La primera función de Sketch Engine, Wordlist, nos ha ofrecido una panorámica de los tipos de palabras presentes en el texto y su frecuencia. Nos ha permitido contar la cantidad de apariciones y frecuencias tanto de las palabras/lemas como de adjetivos que aparecen en el corpus. Con la función Word Sketch se han buscado a lo largo del texto los patrones sintácticos estadísticamente relevantes del lema *familia*, que –como era de esperar– resulta ser el más frecuente, mientras que la función Keywords nos ha permitido extraer las palabras clave y los términos multipalabras más representativos del archivo, en comparación con un corpus de referencia, en nuestro caso específico con el esTenTen18. A través del análisis con Sketch

¹⁰ Es una herramienta de análisis de textos que trabaja con grandes conjuntos de datos lingüísticos, los corpus, para identificar rasgos morfológicos, sintácticos, terminológicos y léxicos específicos de una lengua.

Engine se ha averiguado que, más allá del número de artículos publicados (entre los cuales se divisa cierta disparidad), los periódicos que dedican más espacio a la ley son, en el orden, el ABC y El País, seguidos por El Mundo:

	ABC	El Mundo	El País
Número de artículos	41	13	13
Tokens	28,511	9,663	28,114
Words	24,715	8,266	23,720
Sentences	714	211	713

Tabla 1. Espacio dedicado a la ley en los periódicos

Por lo que a los sustantivos se refiere, hay cierta homogeneidad, ya que entre los más empleados aparecen los mismos; *familia* es el más utilizado (ABC 548, El Mundo 108, El País 336) seguido por *ley* (278, 95, 164), por *hijo* (161, 83, 153), por *permiso* (62, 71, 124) y por *año* (108, 58, 159). Algo parecido ocurre con los adjetivos: *social* (92, 49, 111), *numeroso* (143, 42, 43), *familiar* (107, 21, 65), *nuevo* (97, 30, 73). También aparecen *monoparental* (36, 21, 51) y *mayor* en ABC (47). Entre los términos multipalabras, los más frecuentes son respectivamente: *concepto de familia*, *ley de familias*, *diversidad familiar*, *mayor necesidad de apoyo* (ABC), *familia numerosa*, *renta crianza*, *familia*

monoparental, familia con dos hijos, permiso de ocho semanas (El Mundo), ley de familias, prestación universal, permiso de maternidad y paternidad, nuevo permiso, familia monoparental (El País). Estos datos indican que los periódicos se han centrado en algunos temas concretos, es decir, en los nuevos permisos que la ley ampliará, en el polémico cambio de la denominación de familia numerosa, en las familias monoparentales y en la renta de crianza universal.

4.1 ABC

A la hora de informar sobre la nueva ley, ABC aborda varios aspectos de esta: la prestación por crianza de 100 euros al mes, las ayudas para las familias monoparentales, el permiso laboral de ocho semanas por cada hijo, el permiso por cuidado de cinco días al año, retribuido, para atender a un familiar hasta segundo grado o conviviente, etc. Se trata de los permisos y de las implicaciones económicas y se menciona explícitamente el tema del coste económico para el Estado, señalando que la ley afectará al presupuesto. El diario informa sobre novedades como los cambios en el registro (por ejemplo, la posibilidad para los hijos de parejas no casadas de ser inscritos en el registro por el progenitor no gestante). Es el periódico que más eco se hace de las protestas por parte de diferentes asociaciones que están en contra de la Ley, señala la prohibición de algunos aspectos del pin parental y el propósito de la Ley de otorgarle visibilidad

a la diversidad familiar en el currículum educativo, que el Gobierno propone incluir en los materiales de uso educativo, en las actividades y en la formación del profesorado. La propuesta que más han rechazado algunas asociaciones es el cambio de denominación de *familia numerosa*, que pasa a englobarse en una categoría más amplia, la de *familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza*. ABC se detiene en este tema señalando que las *familias numerosas* en la Ley se equiparan a las monoparentales con dos hijos. También se informa de los retrasos en la aprobación de la ley y de las tensiones que ha habido entre los dos socios de Gobierno.

Los autores de los artículos son varios, diversificación que no se da, por ejemplo, en El País, y el periódico publica un editorial y un artículo de opinión que manifiestan una postura ideológica conservadora, cuya intención comunicativa es doble: por un lado, desestimar la ley y, por otro, arremeter en contra del Gobierno. El análisis se presenta en tres apartados, que representan un reflejo de los principales temas encontrados en los artículos.

Deslegitimación de la ley

Un recurso para argumentar en contra de la ley y del Gobierno es el empleo de las citas, que se usan tanto para retomar las palabras del oponente y emplearlas

en su contra (en este caso, la ministra Belarra) como para dotar de un argumento de autoridad las ideas sustentadas:

En este sentido, Belarra *destacó* que se avanzará «*muy especialmente*» en la igualdad social de las familias LGTB (ABC, 28/04/2021).

La expresión entrecomillada *muy especialmente* es un operador argumentativo que sirve para remarcar la dirección que tomará el Gobierno, transmitiendo la idea según la cual la ley protegerá al colectivo LGTB, marginando por lo tanto a otra parte de la sociedad, y la misma función la cumple el verbo *destacar*.

Con la intención comunicativa de deslegitimar la ley, reforzando la idea según la cual es desacertada, se emplean citas de juristas y profesionales; de esta forma, la responsabilidad de la crítica recae en los demás, y, a la vez, se hace más creíble. La estrategia es reforzar el término o la expresión con valor negativo entrecomillándolo:

Juristas consideran «*una discriminación*» regular ayudas a las familias por su orientación sexual (ABC, 28/04/2021).

Las asociaciones de Abogados de Familia se preguntan «hasta dónde estará dispuesto el Gobierno *a estirar* el concepto de familia» en su nueva ley de diversidad familiar (ABC, 28/04/2021).

[...] asociaciones de familias, expertos en infancia y juristas creen que la nueva ley «tiene un carácter *muy sesgado*» y *avisan* de que puede suponer «*una discriminación*» regular ayudas en base a la orientación o la identidad sexual (ABC, 28/04/2021).

Los términos con valores negativos aparecen todos entre comillas: *discriminación, sesgado*, incluso el verbo *estirar* que en ese contexto renvía a algo excesivo, extremo, el adverbio de cantidad *muy*; el verbo *avisar* reenvía a algo inseguro, arriesgado, y todo contribuye a la misma intención comunicativa: señalar la parcialidad de la ley. También los expertos ayudan a reforzar la argumentación en contra de la ley, que se construye incluso con términos que, aplicados a la familia (*catálogo*), adquieren una connotación negativa ya que reenvían a algo comercial, así como negativos son los términos *rechazo, contestación, agujeros y errores*.

[...] el *catálogo* de modelos de familia que presenta hasta 16 tipos diferenciados ha suscitado el *rechazo* de *buena parte* de la sociedad. Filósofos, profesores universitarios, pedagogos y juristas también se han sumado a esta *contestación*. ABC recoge algunas de estas opiniones, que ponen en evidencia los *agujeros* y *errores* de este proyecto legislativo del Gobierno (ABC, 27/11/2022).

En este último ejemplo se observa incluso el intento de crear dos facciones: por un lado, el Gobierno, por otro, los intelectuales y profesionales, introducidos por un generalizante y muy vago *buena parte de la sociedad*.

La valoración negativa se expresa a través de los adjetivos (Fuentes Rodríguez, 2019), que cumplen así la función de menospreciar la ley, desvelando la ideología del periódico:

«Que el Gobierno fije 16 tipos de familias es *ridículo e innecesario*» (ABC, 28/11/2022).

Por lo que al concepto mismo de familia se refiere, el posicionamiento ideológico de ABC se divisa en varios titulares y artículos; la intención comunicativa es desacreditar la ley (que incluso se personifica ‘la ley inventa’), con una serie de verbos con connotación negativa (derogar, anular) que sirven para mostrar el verdadero objetivo del Gobierno, es decir, cancelar la idea misma de familia, ya no solo de familia ‘tradicional’:

La nueva ley inventa términos que no existen para definir los nuevos núcleos familiares (ABC, 25/11/2022).

El anteproyecto de ley del ministerio de Ione Belarra establece hasta dieciséis catalogaciones nuevas para dar por *derogada* la idea social del núcleo familiar (ABC, 25/11/2022).

Anular el concepto de familia (ABC, 25/11/2022).

Defensa de la familia “tradicional”

Las citas se emplean también para apoyar las ideas en defensa de la familia ‘tradicional’:

La directora del Instituto de Estudios de la Familia de la Universidad CEU-San Pablo, Carmen Fernández de la Cigoña, afirma que la ley supondrá un «*ataque frontal* al modelo tradicional de familia» si da prioridad a la diversidad familiar en lugar de al número de hijos, por ejemplo (ABC, 28/04/2021).

El vocal de la Asociación Española de Abogados de Familia (Aeafa), Ramón Quintano, considera «*normal*» pretender proteger a los nuevos

tipos de familia, *pero* señala que la cuestión es «hasta donde el Gobierno estará dispuesto a *estirar* el concepto de familia», ya que según recuerda, «esto tendrá luego *consecuencias jurídicas*» (ABC, 28/04/2021).

En estos dos últimos ejemplos la intención comunicativa es crear una polarización entre la diversidad familiar que propugna la ley y la familia tradicional; la ley se personifica en un *ataque frontal* (colocación que reenvía a una batalla y así a la violencia) en contra de la familia tradicional. En el segundo ejemplo, el contraargumentativo *pero* introduce un elemento de alarma (consecuencias jurídicas) que contradice en parte el concepto según el cual es *normal proteger a los nuevos tipos de familia*. La polarización Gobierno/familia tradicional se da en varios titulares, como el que aparece más adelante, para el cual se emplea como recurso lingüístico el prefijo *pro* aplicado a *familia*, que tiene un valor positivo, y el verbo *confunde*, aplicado al Gobierno, que tiene valor negativo:

Asociaciones *profamilia* creen que el Gobierno «*confunde* la familia con uniones de todo tipo» (ABC, 29/04/2021).

La estrategia de citar a «diferentes expertos en política y jurisdicción familiar» es frecuente; se trata de abogados, mediadores en políticas familiares, presidentes de asociaciones cuyas opiniones se publican con la intención de que el lector entienda que el objetivo real de la ley es ir en contra de la familia:

«No sé si su objetivo es luchar contra la pobreza o contra la familia. No veo que tenga *objetivos concretos*» (ABC, 25/11/2022).

Incluso el adjetivo *ideológico* –que ABC asocia a la ley en varias ocasiones– se emplea como descalificador, reforzado por el verbo *confunde* en el primer ejemplo y el indefinido, que denota la inexistencia de justificación de la ley, en el segundo:

Algunas como el Foro Español de la Familia (FEF) considera que se trata de una *norma «ideológica»* que «*confunde* la familia con uniones y contratos de convivencia de todo tipo» (ABC, 29/04/2021).

Para Ignacio García Juliá, presidente del FEF, la pretensión del Gobierno de coalición es «equiparar la familia con lo que no lo es». «Es una *ley ideológica* que no tiene *ningún fundamento antropológico*», afirmó García Juliá [...] (ABC, 29/04/2021).

En algunos artículos la intención es suscitar preocupación en los lectores; los adverbios, los verbos, los sustantivos, los adjetivos, todo concurre a crear este temor cuya responsable es la ministra Belarra (quien *pretende*), siendo las pymes las víctimas:

Ley de Familias: *Belarra pretende* que los empresarios *paguen hasta* los días de ausencia de los trabajadores (ABC, 26/11/2022).

La CEOE *advierte* de que en la Ley de Familias las pymes *cargarán* con el *peso* de la multiplicación de los planes de conciliación (ABC, 26/11/2022).

Y, en consonancia con ello, se incorporan también beneficios que Ione Belarra quiere dar a los trabajadores, sobre todo relacionados con la conciliación de la vida laboral y familiar que *han alarmado* a los

empresarios. ¿Por qué? Ven en esta nueva ley de Podemos *cargas inasumibles* para las pequeñas empresas (pymes) y, en general, *problemas* de «*inseguridad jurídica*» en gran parte del anteproyecto (ABC, 26/11/2022).

Deslegitimación del partido que propone la ley y de su ministra

En el editorial de 25 de noviembre de 2022 se construye una imagen del ministerio de Belarra del todo negativa, tanto a través de los verbos (todos con connotación negativa), como de los adverbios y la adjetivación:

[El ministerio] *ocultó deliberadamente* todo un compendio de artículos que *devalúan* y *diluyen* el concepto mismo de familia.

[...] una *dilución* de la idea misma de familia.

No solo *rompe* con el molde con que *antropológicamente* asociamos a la familia con el núcleo y nexo determinante de cualquier comunidad humana, sino que se alumbró un nuevo modelo social conforme a *paradigmas ideológicos* tendentes a *enterrar definitivamente* lo que este Gobierno interpreta como familia.

Cuando *se estira* el concepto de familia hasta el *absurdo*, la palabra se vacía de significado.

La ley se define y valora negativamente, y así el Partido que la ha propuesto.

Es un *nuevo experimento de laboratorio* con el que acometer una reeducación colectivista conforme a *criterios y doctrinas* de los que Podemos presume desde la misma exposición de motivos de la ley.

[Podemos] usa esa coartada para forzar la manera en que ha de entenderse la familia mediante *preceptos discriminatorios*.

[...] esta *extraña innovación* legislativa.

Si bien se afirma la necesidad de adaptar el concepto de familia a la nueva realidad –introducida por el evidencial *es evidente* (Montolío Durán, 2004) y reforzada por el verbo de obligación *deber*– el editorial es una defensa de la familia y de la natalidad, concepto introducido por el marcador contraargumentativo *pero*:

Es evidente que el modelo único de antigua familia ya está superado por los tiempos [...]. Y así *debe* ser, esto no está en cuestión. *Pero* la *defensa de la familia* o el *fomento de la natalidad* –muy residual en esta ley– no son algo rancio, ni propio de intolerantes, o patrimonio de un ultraconservadurismo inmovilista.

La ley es innecesaria, su único propósito es el adoctrinamiento.

esta *perversión conceptual* no responde a una *auténtica necesidad* administrativa, jurídica o laboral para subsanar algo que el Estado no cubre aún, sino que se trata de *doctrina pura y dura*, es que impone la obligatoriedad de que los niños estudien todos esos modelos de familia.

Y esto contrasta con la falta de acción del Gobierno acerca de otras cuestiones, como la de la enseñanza en español:

la *indolencia* del Gobierno a la hora de garantizar la enseñanza en español.

En definitiva, la argumentación del editorial va en dirección de considerar la ley no solo innecesaria, sino una *provocación ideológica*, una *perversión*, y la argumentación va en contra de Podemos y, más en general, en contra de la izquierda:

No hay ninguna necesidad de estratificar a la sociedad conforme a *corsés semánticos* que solo esconden una ofensiva para dar por cancelado todo aquello que Podemos deplora. Esta ley es solo una pieza más de la *sinuosa arquitectura social* que diseña la izquierda.

En La Opinión de Andrés Amorós se argumenta en la misma línea y el lenguaje está connotado negativamente a través de la adjetivación (*no ilustrado, disparatado, mal gusto*):

Intentar cambiar radicalmente la realidad social con una ley es un ejemplo claro de *despotismo no ilustrado*. La naturaleza determina que nazcamos como hombre o mujer. Idear dieciséis clases de familias supone un *arbitrismo disparatado*; subvencionar a una sociedad que difunde una cartilla para enseñar a los niños cómo masturbarse, una *broma de mal gusto* (ABC, 26/01/2023).

El artículo de Arturo Bernal, consejero de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, también arremete en contra del Gobierno, y construye en su discurso dos facciones: por un lado, el Gobierno, por otro, los defensores de la familia tradicional a quienes no les importa ser calificados como franquistas si esto sirve a defender la familia. Incluso cita al Papa con la intención de subrayar la importancia de que la familia siga siendo la tradicional:

Intuyo que al Ejecutivo presidido por Pedro Sánchez *le incomoda* la existencia de matrimonios que desean libremente tener muchos hijos, que eso es algo *arcaico, medieval y hasta franquista*. Siempre en nombre de las minorías y las excepcionalidades, la intención del actual Gobierno parece ser *desnaturalizar* el concepto tradicional de familia, creando hasta 16 tipos de familia. [...] Es hora de *defender sin ambages* el *único y verdadero* sentido de la familia, el que se asienta en el matrimonio comprometido, ese que decide compartir la vida de ambos

para siempre. Es en la familia donde nos sentimos acogidos, confiados y amados. [...] Estimados lectores, sin familia no hay sociedad. Como decía el papa Benedicto XVI, «en la lucha por la familia está en juego el hombre mismo» (ABC, 21/01/2023).

En este último ejemplo, se presenta una serie de suposiciones que hacen que la parte en contra de la ley, que se está defendiendo, esté tan convencida de sus opiniones que no le importa ser juzgada negativamente (querer tener muchos hijos es *arcaico, medieval y hasta franquista*) y con el deíctico *ahora* se señala la urgencia de actuar en contra del gobierno. Una vez más esta oposición se presenta como una batalla (*defender*). El periódico proporciona una imagen de la ministra Belarra negativa, poniendo en tela de juicio incluso la corrección de los términos empleados y llamando en causa a la Real Academia de la lengua:

[...] la ministra de Podemos se *inventa* conceptos que no son reconocidos por la Real Academia Española (RAE) que define con «monoparental» a aquella familia «que está formada solo por el padre o la madre y los hijos». Lo mismo ocurre cuando define a las familias LGTBI y *se pretende* aludir a dos mujeres del mismo sexo y sus hijos como unión «homoparental», cuando *en realidad* el término aplicable para personas del mismo sexo, sean hombres o mujeres los progenitores, es «homoparental», según la Real Academia (ABC, 25/11/2022).

Los verbos *se inventa*, *se pretende* contrastan con el marcador *en realidad*, y cumplen la función de quitarle solidez a la terminología empleada por la Ministra y subrayar que la autoridad la tiene la Real Academia.

El ABC también hace hincapié en el cambio de la terminología relativa a las familias numerosas, y publica varias noticias en las que se evidencia la postura en contra de las diferentes asociaciones que la representan.

Por su parte, María Menéndez, presidenta de la Asociación de Familias Numerosas de Madrid, puntualiza que «hace tres años que Podemos *teje este plan para deconstruir la familia, trocearla* según sus diferentes circunstancias, mezclarlas con *insidias ideológicas y sectarias*, añadir alguna propuesta de política asistencial y juntarlo todo» (ABC, 28/11/2022).

Añade que «de esta forma han logrado inventar una *representación esperpéntica y falsa* de la familia. Una *trampa legislativa* para redefinir la familia, aquella que nace de la unión matrimonial de un hombre y una mujer, que es la que favorece la *estabilidad necesaria* para el bien de los hijos (sean éstos biológicos o de adopción). Sin perjuicio de que se respete la decisión libre de cada uno en su forma de convivencia» (ABC, 28/11/2022).

La respuesta de familias numerosas al ‘*ataque directo*’ de Ione Belarra (ABC, 19/12/2022).

La Federación Española de Familias Numerosas (FEFN) ha recibido con *profundo malestar* la supresión del título de familias numerosas que prevé la nueva Ley de Familias, que *borra de un plumazo* la denominación de las familias numerosas y el título oficial que las reconoce como tales, creando una nueva denominación de «Familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza» en la que se incluirá a las familias numerosas junto a otras familias con diferentes circunstancias especiales (ABC, 19/12/2022).

En particular el uso de los verbos (*deconstruir, trocearla*) y de la adjetivación (*esperpéntica y falsa*) concurren a construir una representación de la ley del todo negativa. A diferencia de lo que se lee en otros periódicos, no se alude

al llamamiento hecho a España por la Comisión Europea y el diario menciona repetidamente los 16 tipos de familias previstas por la ley con la intención comunicativa de señalar la anomalía de la propuesta y su ser del todo desproporcionada.

4.2 El Mundo

El discurso de este periódico está centrado en la presentación de las novedades de la ley desde una perspectiva laboral (los permisos) y económica. El diario no publica editoriales ni artículos de opinión, se limita a informar a sus lectores sobre las plataformas que han nacido en contra del cambio de la definición de familias numerosas y en defensa de la familia tradicional y sobre los retrasos en la aprobación de la ley. En el corpus se menciona una sola vez el colectivo LGBTI, se habla del veto al pin parental y el discurso se orienta sobre todo hacia cuestiones económicas como, por ejemplo, la posibilidad para las parejas de hecho de hacer la declaración de la renta conjunta, la prestación universal por crianza, el impacto presupuestario de la ley, el subsidio por nacimiento y cuidado y la ampliación de la pensión de orfandad. A pesar de no manifestar una postura ideológica tan abiertamente a favor de la ley –como se verá en El País– o en contra –como se ha observado en ABC–, a la hora de analizar el discurso del diario se observa cierta conformidad con esta. Quizás la elección

de no publicar editoriales va en este mismo sentido. En concreto, el diario se enfoca hacia el aspecto socio-económico, en la legitimación de la ley y en el enfoque informativo.

Enfoque socio-económico

Para describir las novedades que introduce la Ley se emplean términos con valor positivos, que indican una dilatación de los beneficios (*ampliar, extensión, extenderá, mejora, garantizará*):

Uno de los pilares de la ley va sobre *ampliar* la «protección social a las familias». Aquí es donde se recoge una *extensión* de la renta crianza que actualmente reciben las madres trabajadoras, y que supone 100 euros al mes hasta que el hijo cumple tres años. Se *amplía* a mujeres que se quedaban fuera. [...] Derechos Sociales calcula que esta *extensión beneficiará* a entre 200.000 y 250.000 nuevas madres (EM, 14/12/2022).

La norma *extenderá* la renta crianza de 100 euros por niños de hasta 3 años e *incluye* un permiso sin retribución de 8 semanas para cuidar a los hijos (EM, 24/11/2022).

La otra *mejora* que incluye Derechos Sociales e Igualdad es la *extensión* de este permiso para cuidar a cualquier conviviente [...] (EM, 03/02/2022).

La Ley de Familias *garantizará* un permiso retribuido de cinco días para cuidar familiares (EM, 29/11/2022).

Si en el ABC nunca se alude a las recomendaciones de la Comisión y del Consejo de la Unión Europea, aquí el tema se expresa con una intención

comunicativa que evidencia la necesidad de alinearse con Europa y, por tanto, la necesidad de la ley misma:

En estos momentos, la legislación española contempla dos jornadas, *lejos de* lo planteado desde la Unión Europea, que *recomienda* un permiso de este tipo de 5 días al año en la Directiva 2019/1158 (EM, 03/02/2022).

La Ley de Diversidad Familiar y Apoyo a las Familias, que es como se conocerá formalmente a este texto, pretende, según lo avanzado desde Derechos Sociales, “*alinearse*” a España en esta materia “con los objetivos y planes europeos” (EM, 02/06/2021).

En lo referente a uno de los aspectos más polémicos de la Ley, es decir, la consideración de ‘familias numerosas’, el periódico adopta una postura que evita cualquier polémica subrayando, por el contrario, que la ley no es privativa, sino incluyente:

Más allá de permisos, la Ley de Familias *extiende los beneficios* de las familias numerosas, porque comenzará a considerar como tales a las familias monoparentales con dos hijos (EM, 29/11/2022).

La Ley de Familias *amplía el concepto* de «familias numerosas» para reconocer como tal, y por tanto darle los *mismos derechos*, a las familias monoparentales con dos hijos –la mayoría de los casos son mujeres– (EM, 14/12/2022).

Incluso cuando informa sobre las protestas por parte de las diferentes asociaciones, las citas elegidas nunca tienen el valor despectivo que las empleadas en el ABC, y el tono es más sosegado aunque firme, empleando elementos léxicos

y pragmático-discursivos que evitan el insulto y las formas personales (*rechazo, desafortunada, no se está respetando*):

“Estamos creando una plataforma para hacer visible *nuestro rechazo* al proyecto de ley. La familia es un pilar de la sociedad que se creó antes incluso del propio Estado y *no se está respetando*”, expresa Pedro Caballero, presidente de la Concapa (EM, 28/12/2022).

Menéndez lanza una *advertencia*: “Si la ley de Belarra prospera, la vamos a *desobedecer*” (EM, 28/12/2022).

La Federación Española de Familias Numerosas (FEFN) ha tildado este jueves de “*desafortunada*” la idea del Ministerio de Derechos Sociales de considerar como numerosas las familias formadas por un progenitor y dos hijos, al entender que ambos tipos de familias afrontan “una realidad y necesidades distintas” (EM, 03/06/2021).

Legitimación de la Ley

El periódico recurre a citas de la ministra Belarra cuya intención comunicativa es subrayar los elementos provechosos de la ley y, en concreto, su aspecto más social. Se eligen citas que ayuden a los lectores a divisar los aspectos positivos relacionados con la cotidianidad:

Belarra avanzó que esta ley tendría un “*enorme calado*” en la sociedad española. “Todas las familias no sólo son *legítimas*”, valoró entonces la ministra, “sino que tienen que *ver garantizados* sus derechos frente a aquellos que quieren imponer un *único modelo* de familia” (EM, 02/06/2021).

“La Covid nos ha enseñado lo importante que es *cuidarnos* y tener tiempo para *cuidar* a los demás, y son lecciones que han venido para quedarse. Por eso, pensamos que España tiene que empezar a homologarse con otros países de la Unión Europea y establecer un

permiso de *cuidado*, de al menos 7 días al año por persona, que esté 100% remunerado”, ha indicado la ministra (EM, 03/02/2022).

En concreto, Belarra quiere que este permiso permita “quedarse en casa *cuidando* a los hijos cuando han pasado una mala noche vomitando o con fiebre”, poder “pedir el día para llevar al médico a tus padres o que puedas estar con tu pareja si está enferma”. “En definitiva, un permiso que dé *tranquilidad* a las familias cuando necesiten estar cerca de los suyos”, ha indicado (EM, 03/02/2022).

Al mencionar la pandemia y las enfermedades, Belarra apela a la parte emotiva de su auditorio, sabiendo que habrá cierta empatía, por tratarse de situaciones que en muchos hogares se viven constantemente (una gripe) o que han suscitado malestar y/o miedo en la población (la Covid). En estos últimos ejemplos el verbo *cuidar* y el sustantivo *tranquilidad* reenvían al propósito de vivir una vida más sosegada, que es una aspiración de muchos.

Enfoque informativo

Como ya se ha señalado, este periódico le dedica mucho espacio a los permisos, como puede evidenciarse en el titular que anuncia describir la ley y cuya descripción se limita a los permisos:

Así es la Ley de Familias: cinco días libres pagados para cuidar familiares, 100 euros por niño de hasta tres años y dos meses de permiso sin sueldo para padres (EM, 14/12/2022).

En el diario se mencionan las novedades que traerá la ley, a veces tildadas de ‘importantes’; sin embargo, estas novedades hacen referencia casi exclusivamente a los permisos, y nunca a los cambios vitales:

La norma llegará con *novedades importantes*. Finalmente habrá un *permiso* retribuido de cinco días al año para atender a familiares de hasta segundo grado o convivientes (EM, 25/11/2022).

Es interesante notar que El Mundo, además de informar a sus lectores sobre los nuevos permisos, a menudo explica lo que prevé la Ley y el estado actual, en una comparación de tipo informativo/explicativo:

Los pilares de la ley de familias son: ampliar a 6 meses los permisos de paternidad y maternidad que *ahora* son 16 semanas (EM, 23/12/2021).

Sobre la ampliación de los permisos por nacimiento y adopción de las *actuales* 16 semanas hasta las 24 semanas [...] (EM, 23/12/2021).

Es la ampliación de la renta crianza de 100 euros al mes por cada menor de tres años a cargo, que *hasta ahora* sólo se limitaba a las madres trabajadoras. La renta se extenderá *ahora* a las personas con hijos menores que estén o hayan estado en la Seguridad Social o mutualidad durante 30 días o que hayan recibido una prestación contributiva o asistencial del sistema de protección del desempleo (EM, 25/11/2022).

Finalmente, se informa de las discusiones entre PSOE y Podemos, pero la intención comunicativa de esta información es explicar y/o justificar el retraso en la aprobación del anteproyecto:

Ione Belarra *acusa* al PSOE de retrasar su Ley de Familias con argumentos “*incomprensibles*” (EM, 14/12/2022).

Los *desacuerdos* entre el PSOE y Unidas Podemos *han forzado* in extremis un *nuevo retraso* de la Ley de Familias que impulsa el Ministerio de Derechos Social (EM, 29/11/2022).

Resumiendo, el periódico se centra mucho en los aspectos económicos y laborales, sin abordar la cuestión moral o ética que la ley entraña. Tampoco se detiene a explicar cuáles son las nuevas tipologías de familias previstas por la Ley, ocupándose solo del cambio de denominación de las familias numerosas, quizás por las implicaciones económicas que este cambio implica. No hay descalificaciones en contra de la Ley como tampoco en contra del Gobierno que la propone. Una de las estrategias empleadas es el empleo de las citas, estratégico, ya que se eligen citas ‘atenuadas’, que no presentan un léxico ofensivo, cuando se trata de opositores de la Ley y citas que subrayan el valor humanizante de la ley de la ministra proponente.

4.3 El País

También este periódico aborda diferentes aspectos de la Ley, que van desde los permisos y las ayudas económicas hasta el reconocimiento de distintos tipos de hogares, con especial atención a los monomarentales, los LBGTI y los con menores recursos. En su gran mayoría, los artículos corren a cargo de una única periodista, la redactora de la sección Sociedad, María Sosa Troya (en un caso con Ana Torres Menárguez).

Legitimación de la Ley

A la hora de analizar los textos, se aprecia que las estructuras discursivas se emplean con el propósito comunicativo de proporcionar una imagen positiva de la Ley, que se describe incluso como necesaria. Para ello recuerda el llamamiento de Europa:

Las instituciones europeas llevan años *recomendando* a España mejorar el apoyo a las familias, donde casi tres de cada diez menores viven en hogares en riesgo de pobreza (EP, 12/05/2022).

Esta norma está incluida en el acuerdo de gobierno entre Unidas Podemos y el PSOE y el Ejecutivo *se comprometió* ante la Comisión Europea a aprobarla este 2022, como uno de los hitos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (EP, 12/05/2022).

El diario recuerda que es la misma Comisión Europea que pide una prestación por crianza y mayor apoyo a las familias; así la Unión Europea se convierte en un referente para la legislación española, que por fin se pone a la par del resto de Europa gracias a esta ley:

Actualmente, la legislación solo contempla para el trabajador dos días de permiso retribuido por motivos como fallecimiento o enfermedad grave de parientes de hasta segundo grado, *lejos de* la directiva europea que *debe* transponer España y que *recomienda* un permiso de cinco días (EP, 03/02/2022).

No es solo Europa, sino también las asociaciones de infancia las que reclaman la ampliación de los permisos previstos en la Ley. Una vez más el empleo de las citas sirve para otorgarle autoridad al concepto:

La presidenta de la Asociación Yo no Renuncio, Laura Baena, explica que este [los permisos] es uno de los puntos que han solicitado que se incluyera en la ley de familias: “Son *fundamentales*, como hemos comprobado en esta pandemia, que nos ha obligado a sobrevivir como hemos podido” (EP, 03/02/2022).

Para amparar la trascendencia de la ley, el diario emplea citas de Belarra en las que se proporcionan datos negativos que también cumplen la función de subrayar la necesidad de la misma:

nuestro país invierte hoy casi un *punto menos* del PIB que la media europea, unos 11.000 millones de euros *menos* a lo largo del año, mientras tenemos la tercera tasa de *pobreza infantil* de la UE, alcanzando a uno de cada tres niños y niñas”, ha afirmado la ministra (EP, 14/07/2021).

Con respecto a los dos periódicos anteriores, en El País aparecen muchas más cifras, cuya función comunicativa es subrayar la necesidad de la Ley para que España esté a la altura de sus socios europeos:

La ministra ha destacado que *España invierte un punto menos del PIB* en familia e infancia que la media europea (1,2% frente al 2,4%) y que tiene el “dudoso honor de ser el país de la UE que menos invierte en prestaciones sociales directas”. Según ha dicho, “la cuarta economía del euro no puede permitirse estar en los primeros puestos de pobreza infantil” (27,4%) (EP, 10/12/2021).

En el ejemplo siguiente se nota la polarización España/Europa:

Ricardo Ibarra, director de la Plataforma de Infancia, que agrupa a 75 organizaciones, dijo que España es una “*gran anomalía*” respecto a otros países europeos y de la OCDE en cuanto a las garantías que ofrece a la infancia (EP, 10/12/2021).

También aquí, como en El Mundo, a la hora de informar sobre la introducción de un permiso, se hace referencia a lo que ya prevé la Ley; la diferencia entre los dos periódicos reside en el hecho de que aquí se da una valoración de las medidas actuales, que se consideran escasas (*insuficientes, fragmentadas*):

El *problema* es que las ayudas a la familia son “*insuficientes*” y están “*fragmentadas*”. En España la *única* prestación universal que ha existido ha sido el cheque bebé instaurado por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, 2.500 euros que se recibieron por cada nacimiento entre 2007 y 2011 (EP, 03/02/2022).

Si en el ABC se ha observado el uso de las citas con el propósito de rechazar la Ley, aquí se utilizan las de personas que están a favor de esta, en una intención comunicativa del todo opuesta a la del ABC:

En palabras de Veerle Miranda, economista sénior en el departamento de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de la OCDE, *es preciso “ofrecer a las familias un apoyo continuo desde el nacimiento hasta la edad adulta, ayudar a los padres a cumplir sus objetivos laborales y familiares y proteger a todos los hogares de la pobreza”* (EP, 03/02/2022).

Y se emplea la generalización para expresar el favor a la Ley:

Todas las entidades pidieron compromiso político para sacar la ley adelante cuanto antes y una suficiente dotación presupuestaria, que permita desplegarla adecuadamente (EP, 12/05/2022).

En algunos casos se subraya incluso que las propuestas contenidas en la Ley no son suficientes:

Save the Children reconoce los avances, pero *reclama más* (EP, 24/10/2022).

A pesar de posicionarse a favor de la ley, El País no evita señalar incluso las medidas que habían sido anunciadas pero que no han visto la luz, las *promesas* desatendidas:

Sin embargo, otra de las promesas que se había realizado al colectivo de hogares monoparentales queda fuera de la ley, pese a que sí estaba incluida en la propuesta inicial de Belarra (EP, 24/11/2022).

El periódico muestra estar a favor de las propuestas contenidas en la Ley y en lo referente a la diversidad familiar, incluso por lo que al *pin parental* se refiere, tanto que emplea sustantivos con connotaciones positivas, aceptadas por la sociedad, y se habla de *visibilidad* y de *respeto*:

Las administraciones impulsarán medidas para *prevenir la discriminación* de las familias LGTBI y *promoverán la visibilidad* de la diversidad familiar en el currículum educativo. El *respeto a la diversidad* familiar debe ser un principio del sistema educativo, y los formularios y cuestionarios para el alumnado no podrán contener epígrafes que no sean inclusivos. Asimismo, se habla de familias reconstituidas, es decir, cuando uno de los progenitores vuelve a emparejarse (EP, 27/11/2022).

Para mostrar la importancia de proteger a todas las familias, no solo a las tradicionales, y de adaptar el marco jurídico a la realidad social del país, un artículo se construye con el testimonio directo de familias de diferente tipo. De acuerdo con Santiago Guervós (2013: 87) se trata de una estrategia persuasiva:

«Pues bien, uno de los formatos más empleados en los últimos tiempos es el formato narrativo, el relato, el cuento, la historia, por sí misma o integrado en un discurso como un elemento más de persuasión».

Todos los expertos consultados destacan que en España hay una alta tolerancia a la diversidad familiar, algo que corroboran las seis familias de esta *historia*. Luis Ayuso, catedrático de Sociología en la Universidad de Málaga, recalca que, paralelamente, el papel de la familia sigue siendo central: “Es la institución mejor valorada en las encuestas” (EP, 12/12/2022).

También el editorial va en la misma dirección, al señalar que la Ley representa incluso una corrección de la actual situación, y la valoración desarrolla un papel argumentativo notable:

El anteproyecto de ley de familias [...] *corrige* el *desfase* jurídico que *arrastra* España [...] (EP, 29/11/2022).

La *discriminación* que padecen hoy algunas de estas familias, como las LGTBI y las que se encuentran en situación de *vulnerabilidad*, empieza a encontrar *remedio* [...] (EP, 29/11/2022).

Es relevante que se equipare en derechos a las familias monoparentales con dos hijos con las familias numerosas [...] (EP, 29/11/2022).

Otro *avance* efectivo consiste en la equiparación de las parejas de hecho con las que han contraído matrimonio [...] (EP, 29/11/2022).

Los *avances son notables*, aunque ha quedado fuera del anteproyecto la intención de la ministra de Derechos Sociales, Ione Belarra, de equiparar los permisos de maternidad y paternidad de las familias monoparentales con las familias con dos progenitores [...] (EP, 29/11/2022).

La columna de Elvira Lindo de 24 de diciembre de 2022 argumenta en la misma dirección, pero se posiciona en un plano diferente, el de las emociones, al hablar de la importancia de la familia para sentirnos acompañados a lo largo de la vida. Como era de esperar, la escritora recurre a una historia (*Esto era un niño de familia humilde. Se llamaba Pedro Mari y vivía en un barrio de la periferia del Madrid de los sesenta...*) y proporciona una valoración de la ley que, en un nosotros incluyente, «nos convierte en un país mejor: este ha sido también el curso en el que se ha reconocido la diversidad y la singularidad que conforma el núcleo de la familia española».

Pueden verse los elementos lingüísticos y discursivos más ampliamente utilizados en los periódicos y las respectivas intenciones comunicativas a continuación:

	Intención comunicativa	Estrategias discursivas
ABC	Deslegitimación de la ley	- Citas, con las que se retoman las palabras del oponente y se emplean en su contra y para dotar de un argumento de autoridad las ideas sustentadas - Empleo de términos con connotación negativa

	Defensa de la familia tradicional	- Citas - Polarización que se construye con léxico valorativo, marcadores del discurso, adjetivos
	Deslegitimación del partido que propone la ley y de su ministra	- Empleo de verbos, adverbios y adjetivos con connotación negativa
El Mundo	Enfoque socio-económico para legitimar la ley	- Léxico con connotación positiva - Empleo de citas (atenuadas)
	Legitimación de la ley	- Citas - Pathos
	Intención informativa	- Léxico denotativo - Comparación - Uso de adverbios de tiempo
El País	Legitimación de la ley	- Argumento de autoridad (Europa) - Citas - Cifras - Valoración positiva a través de adjetivos - Generalización - Uso del relato

Tabla 2. Elementos discursivos y lingüísticos utilizados

5. Conclusiones

La misma Irene Montero señala el carácter ideológico de la Ley, como se lee en El País¹¹:

Esta va a ser una ley que genere debate social y que genere conversaciones, y es en realidad *una ley profundamente ideológica*, porque con esta ley estamos legitimando como Estado, como instituciones, el derecho de todo el mundo a ser quien es, sin que por ello tenga que ver mermados sus derechos.

A la hora de analizar los textos que componen nuestro corpus se han podido observar diferentes orientaciones ideológicas. Nuestro trabajo nacía sobre la base de unas preguntas de investigación a las que contestamos a continuación. Sobre el tipo de representación que los medios proporcionan del anteproyecto de la Ley se observan actitudes diferentes, que reflejan su posicionamiento ideológico.

Todos describen las novedades de la Ley en lo que se refiere a la introducción de los permisos para conciliar vida laboral y familiar, tratando incluso el tema económico. ABC y El País abordan la cuestión ética y moral que la Ley plantea, si bien cada uno desde una perspectiva diferente: el primero con una actitud crítica a la vez que conservadora, manteniendo que se trata de un ataque hacia la familia,

¹¹ El País, *Belarra anuncia un acuerdo para que el Consejo de Ministros apruebe en septiembre la ley de familias*, <https://elpais.com/sociedad/2022-05-12/belarra-anuncia-un-acuerdo-para-que-el-consejo-de-ministros-apruebe-en-septiembre-la-ley-de-familias.html> (fecha de consulta: 10/11/2023) .

llegando a considerar la ley inútil, el segundo apoyando la Ley, necesaria en cuanto refleja la nueva realidad social. El Mundo es el periódico que manifiesta una actitud más neutra, al informar sobre la Ley haciendo especial hincapié en los cambios económicos y laborales que conlleva y mostrándose a favor, pero no de forma tan abierta como El País y sin entrar en el debate ético. Se trata también del único periódico en el que no aparecen editoriales.

Por lo que atañe a los temas que aparecen de forma más reiterada, hay cierta homogeneidad entre los medios, ya que todos se centran mayormente en la ampliación de los permisos, la prestación universal por crianza de 100 euros al mes, el cambio en la definición de ‘familias numerosas’ vs. la familia monoparental, el pin parental y los derechos de todas las formas de familia para mejorar su protección social. Más que en los temas tratados, la diferencia –como era de esperar– se manifiesta en el tipo de tratamiento que se les da.

Se ha podido comprobar que ABC se centra mucho en los aspectos morales que implica la Ley y en las tipologías de familias, y hasta publica dibujos que expliquen las diferentes composiciones de familias previstas en la Ley, con la intención de criticar el exceso de catalogación por parte del Gobierno. Nunca menciona la Unión Europea como elemento a favor de la Ley y construye su discurso para deslegitimar la Ley y el Gobierno.

Los permisos y el aspecto económico de la Ley son los que priman en el discurso del diario El Mundo, que es el periódico que menos artículos publica en general. Menciona la Unión Europea para justificar la Ley, informa de las polémicas que han surgido y de las asociaciones que están en contra (que El País no menciona) y muestra una postura favorable gracias al empleo de un léxico denotativo positivo.

El País construye su discurso sobre el valor de la diversidad, la intención comunicativa es subrayar la necesidad de la ley y tanto los artículos como los editoriales argumentan en esta dirección. A menudo se ampara en la Unión Europea y los recursos discursivos utilizados para apoyar la Ley son las citas, la valoración y a veces las generalizaciones. El léxico elegido contribuye a crear una representación de la Ley de acuerdo con la ideología de cada periódico: en el ABC se emplea a menudo un léxico con función de apreciación, que sirve para valorar negativamente la Ley y el Gobierno que la propone, mientras que en los demás periódicos el léxico crea una imagen positiva: en El Mundo prima la descripción mientras que en El País la valoración. Los textos del ABC se estructuran alrededor de citas/fuentes coherentes con su posición ideológica (conservadora), y El País hace lo mismo (progresista). El Mundo emplea citas del grupo que está en contra de la Ley, pero sin exacerbar los tonos. Se trata de un ejemplo bastante claro de

cómo los periodistas utilizan las citas para afirmar su ideología y, a la vez, orientar la de sus lectores.

En definitiva, se ha comprobado que las citas, junto con el léxico, son un recurso muy utilizado para construir una imagen determinada de la Ley, que se usan tanto para desprestigiar a los oponentes como para apoyar una tesis. También los elementos calificativos sirven para representar las cosas de una determinada manera, de acuerdo con las creencias de los periodistas.

En futuros estudios se podría ampliar el corpus analizando otros periódicos, para averiguar si los recursos empleados aquí se manifiestan en un corpus diferente. Además, una vez que la ley entrará en vigor, se podrían estudiar los discursos de los periódicos que ahora se han analizado para comprobar si su postura se queda invariada o cambia. Finalmente, se podrían analizar estos mismos textos desde una perspectiva diferente, tomando en consideración otros elementos como las fotografías o la posición de las noticias en el periódico, entre otros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABC, *Principios, pensamiento y rigor: ABC*, en: <https://www.abc.es/medios/20131110/abci-principios-pensamiento-rigor-201311100629.html?ref=https:%2F%-2Fwww.google.com%2F> (fecha de consulta: 16/01/2024).

CALSAMIGLIA BLANCAFORT, Helena y TUSÓN VALLS Amparo (1999/2007), *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*, Barcelona: Editorial Ariel.

CANEL CRESPO, María José (1999), “El País, ABC y El Mundo. Tres manchetas, tres enfoques de las noticias”, «*Zer: Revista de estudios de comunicación = Komunikazio ikasketen aldizkaria*», N.º. 6, 1999; <https://ojs.ehu.eus/index.php/Zer/article/view/17383/15162> (fecha de consulta: 18/01/2024).

CHARAUDEAU, Patrick (2003), *El discurso de información mediática*, Barcelona-Buenos Aires: Gedisa.

CRUZ SEOANE, María y SUEIRO Susana (2004), *Una Historia de El País y del Grupo Prisa*, Barcelona: Plaza & Janes Editores.

EL MUNDO, *Estatuto de Redacción*, <https://www.comisiondequejas.com/otras-normas-eticas/estatutos-de-redaccion/estatuto-de-redaccion-de-el-mundo/> (fecha de consulta: 16/02/2024).

EL PAÍS, *Estatuto de Redacción*, <https://www.comisiondequejas.com/otras-normas-eticas/estatutos-de-redaccion/estatuto-de-el-pais/> (fecha de consulta: 16/01/2024).

FORGAS BERDET, Esther (2013), “Ideología y lenguaje periodístico: los titulares en la prensa hispana”, en E. Casanova Herrero y C. Calvo Rigual (eds.), *Actas del XXVI Congreso Internacional de Lingüística y de Filología Románicas*, 6, Berlín/Boston: Mouton de Gruyter, pp. 487-498; https://www.researchgate.net/publication/265952952_Ideologia_y_lenguaje_periodistico_los_titulares_en_la_prensa_hispana (fecha de consulta: 03.12.2023).

FOWLER, Roger (1991), *Language in the news. Discourse and ideology in the press*, London: Routledge.

FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (2000), *Lingüística Pragmática y Análisis del discurso*, Madrid: Arco Libros.

FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (2013) (ed.), *Imagen social y medios de comunicación*, Madrid: Arco Libros.

FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (2019), “La valoración como estrategia persuasiva”, *Estudios de Lingüística del Español*, 40, pp. 117-151, 2019; https://ddd.uab.cat/pub/elies/elies_a2019v40/elies_a2019v40p117.pdf (fecha de consulta: 10/12/2023).

GARCÍA PRESAS, Inmaculada (2011), “El Derecho de Familia en España desde las últimas reformas del Código Civil”, en V. Maurya, M. Insúa Cereceda (coord.), *Actas del I Congreso Ibero-Asiático de Hispanistas Siglo de Oro e Hispanismo general*, BIADIG, Biblioteca áurea digital v. 6, 2011, pp. 237-265.

GOBIERNO DE ESPAÑA, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, *Anteproyecto de Ley de Familias*, 14/12/2022, <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/servicio-a-la-ciudadania/proyectos-normativos/documentos/apl-ley-familias.pdf> (fecha de consulta: 10/01/2024).

GUTIÉRREZ VIDRIO, Silvia (2010), “Discurso periodístico: una propuesta analítica”, *Comunicación y sociedad*», (14), pp. 169-198.

LÓPEZ FERRERO, Carmen, CARRANZA, Isolda E. y VAN DIJK, Teun A. (2022) (eds.), *Estudios del discurso. The Routledge Handbook of Spanish Discourse Studies*, London/New York: Routledge.

MONTOLÍO DURÁN, Estrella (2004), “Objetividad y valoración en el discurso periodístico (o de cómo la gramática dirige la interpretación)”, en E. N. de Arnoux y M. M. García Negroni (comp.), *Homenaje a Oswald Ducrot*, Buenos Aires: Eudeba, 2004, pp. 259-278.

RODRIGO ALSINA, Miquel (1989/2005), *La construcción de la noticia*, Barcelona: Paidós.

SANTIAGO GUERVÓS, Javier (2013), “Género y relato en la retórica del discurso persuasivo”, *Oralia*, 16, 2013, pp. 81-103; <https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/125230/G%C3%A9nero%20y%20relato%20en%20la%20ret%C3%B3rica%20del%20discurso.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (fecha de consulta: 02/11/2023).

VAN DIJK, Teun A. (1990/2005), *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*, Barcelona: Paidós.

VAN DIJK, Teun A. (1993), “Principles of Critical Discourse Analysis”, *«Discourse and Society»*, 4(2), pp. 249-283.

VAN DIJK, Teun A. (1996), “Opiniones e ideologías en la prensa. Una teoría sociocognitiva de la representación”, *Voces y cultura*, 10 (2), pp. 9-50; <http://www.discursos.org/oldarticles/Opiniones%20e%20ideolog%EDas%20en%20la%20prensa.pdf> (fecha de consulta: 20/01/2024).

VAN DIJK, Teun A. (2000) (comp.), *El discurso como estructura y proceso. Estudios sobre el discurso I. Una introducción multidisciplinaria*, Barcelona: Gedisa, vol. 1.

VAN DIJK, Teun A. (2002), “El conocimiento y las noticias”, *II Quaderns de Filologia. Estudis de Comunicació*, Vol. 1, pp. 249-270; <http://www.discursos.org/oldarticles/El%20conocimiento%20y%20las%20noticias.pdf> (fecha de consulta: 20/12/2023).

VAN DIJK, Teun A. (2003), *Ideología y discurso*, Barcelona: Ariel.

VAN DIJK, Teun A. (2005), “Ideología y análisis del discurso”, *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 10 (29), 2005, pp. 9-36; http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S131552162005000200002&lng=es&tlng=es (fecha de consulta: 02/12/2023).